

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Fúquene, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2021-00047

DEMANDANTE: EDUARDO MURCIA LÓPEZ y YENIFER PARRA PUERTAS

DEMANDADA: MARÍA DEL CARMEN RAMOS RÍOS

Una vez revisada la liquidación de costas que antecede, el Despacho encuentra que se ha tasado conforme a las normas establecidas en el artículo 366 del C.G.P., por lo que dispone su aprobación, por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 471.500.00).

Notifíquese. -

GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ

Firmado Por:

Gloria Liliana Sanabria Farfan

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Fuquene - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c15360be55287dce95df9320f544a8a39ec843aeb78f51b9a1d12fe7b3aa2f7**

Documento generado en 29/11/2022 08:29:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>